



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"Año del Centenario del Distrito de La Arena"



DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2020-MDLA/A.

La Arena, 10 de Junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO

Que, el Distrito de La Arena, según Decreto Ley N° 4134 de fecha 15 de Junio de 1920, fue elevado a la categoría de Distrito de la Provincia de Piura, hecho resaltante, que año tras año se viene perennizando en el transcurrir de nuestra historia.

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 15 de Junio del 2020, se conmemora el CENTENARIO de creación política del Distrito de La Arena, acontecimiento de trascendencia histórica, que se da en un fecha de Estado de Emergencia por la situación que vivimos los seres humanos de todo el mundo, como consecuencia de la pandemia del COVID 19, pero se hace necesario a pesar de estos duros momentos, resaltar esta fecha histórica, con actos que comprometan a la población y ciudadanía en general, como parte del civismo e identidad nacional;

Que es necesario que nuestra población en esta fecha especial, asuma su compromiso de luchar juntos contra esta pandemia y evitar su propagación, cumpliendo con las recomendaciones efectuadas por las autoridades pertinentes, asimismo seguir fortaleciendo su conciencia cívica de amor a este bendito pueblo que nos vio nacer;

Por lo anteriormente expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD, debiendo adherir a la bandera nacional, un crespón negro en la parte superior derecha de la Bandera Nacional, en señal de luto por todas las víctimas fallecidas como consecuencia de COVID 19 en nuestro distrito, durante los días, 14 y 15 de Junio de 2020, con motivo de conmemorar el CENTENARIO de creación política del distrito de La Arena.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto al Departamento de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, y la Jefatura de Imagen Institucional la difusión que corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. VARLEQUE MASIAS
ALCALDE